

# El nuevo panorama concursal en España

El año 2017 ha supuesto el fin en España a una racha de tres años consecutivos de ajuste en los concursos de acreedores por parte de sociedades mercantiles. De acuerdo con los datos que hemos analizado en Axesor, en el año que acaba de concluir se iniciaron 4.211 nuevos procesos formales de insolvencia por parte de empresas españolas, un 2,2% más que en 2016. El balance final del año arroja un promedio de unas 17 quiebras empresariales al día.

¿Qué ha ocurrido? El factor determinante ha sido el cambio de tendencia en el sector comercial. Fue precisamente el sector comercial el principal responsable de que hace ahora justo 12 meses, en enero del año pasado, se interrumpiera una trayectoria de 38 meses consecutivos de caídas interanuales en la evolución de los concursos de acreedores. Desde entonces, la actividad concursal ha ido comportándose de manera irregular hasta el esperado resultado final: es la primera vez desde el ejercicio 2013 en que aumenta el número de concursos declarados en el año. El sector del comercio ha liderado la estadística con 970 incidencias, un 11,8% más que en 2016. Y el final del año apunta maneras para lo que puede suceder durante el ejercicio 2018, pues los concursos del sector comercial experimentaron un crecimiento interanual del 42,6%, con 77 casos registrados. Ante esta dinámica cabe preguntarse ¿ha tocado fondo el proceso de ajuste de los concursos de acreedores?

Todo parece estar a expensas de lo que pueda suceder en el sector comercial, pues la otra gran actividad que domina los concursos, la construcción, ha experimentado un descenso tal que el número de incidencias se ha situado en niveles nunca vistos en los últimos 10 años. Así, la construcción cerró 2017 con 809 concursos, una caída del 12,8% en comparación con 2016, siendo la primera vez en todo este tiempo que la construcción consigue terminar el año con menos de 900 concursos declarados. Ante esta dinámica, se plantea la cuestión de si queda margen para que los concursos de la construcción sigan cayendo.

La tercera gran actividad que determina el signo de los concursos, la industria manufacturera, arroja indicios poco concluyentes. Por un lado, los concursos de acreedores de este sector registraron en diciembre una caída interanual de nada menos que el 17%, al situarse en 39 incidencias, frente a las 47 que tuvieron lugar en el último mes de 2016. Pero, por otro lado, el balance del año refleja un incremento del 6,4%, con 595 casos. Además, las insolvencias judiciales de la industria manufacturera estuvieron experimentando incrementos durante la mayor parte del año.

Hay otros sectores que suelen experimentar un número relativamente alto de concursos que han termi-

nado cerrando con caídas. Así sucede con la hostelería (-6,6%), una actividad que está exhibiendo un enorme dinamismo económico, y con las actividades inmobiliarias, donde el descenso interanual fue del 9,9%, y también con el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas, que cerró a la baja casi en la foto finish (-1,2%). Sin embargo, la suma del número de concursos de estos tres sectores ni siquiera se acerca a los que tienen lugar en el comercio, así que es este el más importante para marcar el signo de los concursos.

No en vano, de los 53.563 concursos de acreedores que han tenido lugar en España entre 2008 y 2017, más de 10.160 se han dado en el sector del comercio, es decir, casi uno de cada cinco. Eso sí, la cifra se queda por debajo de los casos registrados en la construcción, donde el saldo acumulado supera los 15.840 casos. Lógicamente, la construcción fue uno de los sectores más golpeados por la crisis y eso se notó claramente en la incidencia concursal. Pero precisamente por eso mismo, también es una de las actividades donde se ha acometido un saneamiento más intenso. Así, el número de incidencias ha caído prácticamente un 70% desde los máximos alcanzados por la construcción en el año 2013, cuando se llegaron a registrar 2.629 casos. En el sector del comercio, el retroceso desde los máximos también ha sido mayúsculo, pues los niveles actuales son un 40% inferiores a los de entonces. Pese a ello, el sector comercial no emite de momento señales de que vaya a seguir una senda similar a la de la construcción.

No obstante, también hay que insistir en que los 4.211 procesos formales de insolvencia iniciados por las empresas españolas en 2017 se sitúan muy por debajo de aquel vertiginoso año 2013, cuando el ejercicio se cerró con 8.823 concursos de acreedores. De hecho, desde 2008 solo ha habido dos ejercicios que se hayan cerrado con menos concursos que en esta ocasión: el año 2016 (4.120 incidencias) y el propio 2008 (2.590 casos). Pero, cuidado, las expectativas sobre cómo acabarán finalmente estos concursos iniciados durante 2017 no pueden ser muy halagüeñas.

## ATENCIÓN, SPOILERS: LA MAYORÍA DE LOS CONCURSOS DESEMBOCARÁN EN EL CIERRE DE LA EMPRESA

Es así. Los datos indican que, de todos los concursos iniciados en 2017, el número de empresas que finalmente logrará salvarse no llegará ni a las 200 y puede que ni siquiera se alcance la cifra de 150. De acuerdo con nuestros análisis, la tasa de convenios (el porcentaje de concursos que acaban con un acuerdo entre acreedores y empresa para garantizar la viabilidad) se situó en diciembre en el 3,16%. Este es un

número susceptible de mejorar si se logra que se cierren más acuerdos en los concursos que todavía están abiertos. Pero el hecho es que en los últimos años no hay ningún mes en el que el dato se haya situado ni siquiera en el 4%. De hecho, la situación es peor que en 2013. Es decir, aunque el número de concursos ha caído a cerca de la mitad, el número de convenios alcanzados ha descendido todavía más.

A pesar de que a lo largo de los últimos 10 años se han aprobado más de 30 reformas y revisiones de la legislación concursal (con el objetivo de agilizar y hacer más eficaz el proceso), lo cierto es que en España todavía se ve como un estigma el hecho de entrar en concurso. El resultado es como una pescadilla que se muerde la cola. La imagen tan negativa que pesa sobre los concursos hace que las empresas traten de evitar el procedimiento a toda costa. Cuando a las sociedades mercantiles ya no les queda más remedio que recurrir a esta fórmula, llegan tarde y en condiciones de extrema debilidad, haciendo que el concurso de acreedores se convierta efectivamente en la antesala del cese definitivo de actividades. De esta manera, el concepto del concurso de acreedores como una especie de vía muerta sin posibilidad de escape termina reforzándose.

Y el hecho es que el número de procesos en España es relativamente bajo en comparación con otros países de nuestro entorno. Aunque ahora podemos argumentar que estamos entrando en el quinto año de expansión económica, lo cierto es que también en plena crisis se declaraban muchos menos concursos en España que en países como Francia o Alemania, donde es visto como algo menos traumático y como una verdadera segunda oportunidad para las empresas.

Para que eso ocurriera en España, sería necesario que adaptar todavía más la legislación a las particula-

res características del tejido empresarial nacional, donde predominan las pymes y hay un porcentaje mayor de micropymes que en otros países de la UE. En este sentido, en numerosas ocasiones los plazos y costes asociados a los procesos concursales no están al alcance de las empresas de dimensión reducida. Del mismo modo, los pequeños empresarios se encuentran con unos requisitos demasiado rígidos para la consecución de los convenios con los acreedores. En esta línea, afortunadamente ya están en marcha nuevas iniciativas legislativas para, por ejemplo, reducir los porcentajes de votos necesarios, o flexibilizar las condiciones para contemplar posibles exoneraciones parciales de pasivos no satisfechos. De hecho, está demostrado que los periodos cortos de condonación de deuda tienen un impacto positivo en la economía, ya que permiten que las empresas regresen de forma rápida a los ciclos de consumo e inversión.

En definitiva, actualmente las empresas españolas con problemas, pero que pueden llegar a algún tipo de solución de viabilidad, intentan siempre que ésta se alcance sin tener que entrar en el proceso concursal. Aunque se ha avanzado mucho en la línea de acuerdos en la fase pre-concursal, dotar de verdadera efectividad a este mecanismo es una de las grandes asignaturas pendientes para nuestro sistema económico. Ahora que atravesamos un nuevo entorno de expansión económica (España cerró en 2017 la brecha abierta en el PIB a consecuencia de la crisis financiera internacional de 2008), esta coyuntura positiva puede constituir una excelente ocasión para intentar materializar por fin el espíritu y la vocación con la que se creó esta fórmula: un *fresh start* para proyectos viables que están pasando por dificultades temporales para hacer frente a sus compromisos.

GABINETE DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE AXESOR

